JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO	CD-096-2024
OBJETO	*13 - 043 Prestar servicios profesionales en el apoyo a la coordinación del relacionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Congreso de la República y el desarrollo efectivo de la agenda legislativa del sector ambiente.*
CONTRATISTA	LAURA ISABEL VILLAMIZAR PACHECO
SUPERVISOR	ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGON
VALOR INICIAL	**CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($130.295.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Once (11) meses, o hasta el 31 de diciembre, lo primero que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE ENERO DE 2024
INICIO DEL CONTRATO	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP	3224 DEL 3 DE ENERO DE 2024
RP	12324 DEL 16 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRÓRROGA
VALOR ADICIONAR	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.922.500)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
CDP No.	3224 DEL 3 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA	QUINCE (15) DÍAS.
SUSPENSIÓN	N/A
REDUCCIÓN	N/A

OTRA MODIFICACIÓN	N/A	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN	**Identificación Presupuestal**	**Descripción**
	Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA TERRITORIAL Y SECTORIAL DEL PAÍS NACIONAL.
	Código PBIN del Proyecto	202300000000041
	Meta del proyecto	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
	Actividad principal del Plan de Acción	Mejorar las condiciones para ejercer la defensa y representación de los intereses técnico-jurídicos, administrativos, patrimoniales y judiciales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Actividad(es) desagregada(s) del Plan de Acción	1.2. Realizar la atención oportuna de las solicitudes de conceptos jurídicos, y procesos normativos del Sector Ambiente, y demás actuaciones administrativas tendientes a materializar la defensa y protección del ambiente en construcción de la justicia ambiental, participativa con sentido de no regresión y progresividad, que aporte a los retos de la gestión ambiental del SINA.
	Número del (los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP	3224 del 03 de enero de 2024
	Posición(es) Catalogo de Gasto del CDP	C-3206-0900-5-40404A-3206003-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
	Fuente del recurso	Nación
	Número del Recurso	11
	Unidad Ejecutora	32-01-01 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTIÓN GENERAL.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es una entidad pública del orden nacional rectora en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales renovables, que promueve acciones orientadas a regular el ordenamiento ambiental del territorio, así mismo define la política nacional ambiental y la de recursos naturales renovables y en general las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, la protección del patrimonio natural y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.

Al interior del Ministerio de Ambiente, en desarrollo de la función plasmada en el numeral 1° del artículo 6° del Decreto 3570 de 2011, y en concordancia con el artículo 11° son establecidas las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, como lo son: *"(…) 1. Contribuir en la formulación de políticas con miras al fortalecimiento jurídico de las dependencias del Ministerio en lo relacionado con asuntos de su competencia. 2. Analizar, proyectar y avalar para la firma del Ministro, o sus delegados, los actos administrativos y las consultas que este le indique y que deba suscribir conforme a*

la Constitución Política y la Ley. 3. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre proyectos de actos administrativos y/o convenios que deba suscribir o proponer la entidad, y sobre los demás asuntos que le asignen, en relación con la naturaleza del Ministerio, en lo de su competencia. 4. Coordinar con las oficinas jurídicas de las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible la elaboración y sustentación de la normativa, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministro y el Viceministro, en los temas de carácter sectorial y transversal en donde el Ministerio tenga interés. 5. Establecer criterios y directrices para unificar la interpretación y aplicación de la normativa del sector y absolver las consultas que le formulen. 6. Emitir conceptos jurídicos para la negociación y aplicación de tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales. (…)" *(Subrayado, negrilla y bastardilla fuera del texto original)*

Adicional a lo anterior, la respuesta a los derechos de petición a los que refiere la Ley 5° de 1992, *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"* se encuentra a cargo de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y desde el mes de marzo de 2021 a la Oficina Asesora Jurídica le correspondió tramitar los derechos de petición del Congreso de la República.

En el marco del relacionamiento con el Congreso de la República, por parte de la Oficina Asesora Jurídica se requiere la atención de proposiciones entre debates de control político y audiencias públicas, mesas técnicas solicitadas por congresistas, comisiones accidentales y solicitudes de citas en el Despacho de la ministra.

Por lo anterior, en enero del 2024, se suscribió el contrato CD-096-2024 cuyo objeto corresponde a "*Prestar servicios profesionales en el apoyo a la coordinación del relacionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Congreso de la República y el desarrollo efectivo de la agenda legislativa del sector ambiente."* en respuesta a la necesidad de contar con un acompañamiento jurídico de apoyo a la coordinación del relacionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Congreso de la República y el desarrollo efectivo de la agenda legislativa del sector ambiente, aspectos tan importantes como lo es definir estrategias en sede de control político y la revisión de informes de intervención de la Ministra en sesiones de control político, respecto de los cuales la entidad no cuenta con conocimiento y personal de planta para desarrollar estas actividades.

La presente adición y prórroga contractual se fundamenta en la necesidad que requiere el despacho de la ministra para contar con el apoyo jurídico en la revisión de las estrategias e incidencia en los proyectos de ley y estado de los mismos luego de terminadas las sesiones del Congreso de la República, adicional a las solicitudes de análisis político y legislativo realizadas por parte del despacho de la señora ministra.

Es importante señalar que si bien, el receso legislativo empieza a mediados de diciembre, la dependencia identificó que la actividad legislativa no se circunscribe exclusivamente a la asistencia a sesiones de comisiones o plenarias. Es decir, los congresistas no se encuentran en un período de vacaciones, sino que continúan ejerciendo sus funciones a través de actividades como el desarrollo de mesas técnicas, mesas de trabajo, foros y la presentación de solicitudes de información (a las que algunos recurren durante el mes de diciembre con el fin de obtener insumos para proyectos de ley a presentar en la siguiente legislatura y gestión en territorio), actividades que son atendidas por la Unidad de Agenda Legislativa y requieren del apoyo en la coordinación, dirección y revisión de diferentes asuntos presentados por parte del Congreso de la República, en pro de mantener las relaciones institucionales con el Congreso de la República.

En razón a lo anterior, durante el período que se solicita prorrogar y en el marco de las obligaciones propias de este contrato se adelantaran las siguientes actividades:

• Acompañamiento al despacho de la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Oficina Asesora Jurídica para la finalización de la vigencia 2024 en el apoyo de la coordinación y revisión de diferentes proyectos de ley y temas legislativos del Sector Ambiente.

• Apoyo en el relacionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante del Congreso de la República y la revisión de las estrategias e incidencia en los proyectos de ley y estado de los mismos luego de terminadas las sesiones del Congreso de la República,

• Atender las solicitudes de análisis político y legislativo realizadas por parte del despacho de la señora ministra.

Que en el marco normativo de contratación pública para la modificación de los contratos estales, la Ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas tienen la facultad de modificar, de manera unilateral o de común acuerdo con el contratista, las cláusulas de los contratos estatales, siempre que existan razones objetivas que lo justifiquen. Esta norma otorga a las entidades contratantes la posibilidad de prorrogar o adicionar el contrato si se presentan circunstancias imprevistas o sobrevinientes que justifiquen tal modificación. En este caso, el apoyo jurídico en el

relacionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante del Congreso de la República, a través de la revisión de diferentes proyectos de ley y temas legislativos del Sector Ambiente, la revisión de las estrategias e incidencia en los proyectos de ley y estado de los mismos luego de terminadas las sesiones del Congreso de la República, y la atención de solicitudes de análisis político y legislativo realizadas por parte del despacho de la señora ministra, justifican la presente prórroga y adición.

Que, de conformidad con los dispuesto en el contrato, la Ley 80 de 1993 y sus secretos reglamentarios, es viable jurídicamente la modificación del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CD-096-2024, tanto en su plazo como en su valor, a través de una prórroga y una adición, dado que existen circunstancias sobrevinientes que justifican tales modificaciones, tal y como se ha expuesto anteriormente.

Por lo anterior, es posible concluir la necesidad de adicionar y prorrogar, el contrato de prestación de servicios profesionales, sin que ello implique la vulneración de los principios de planeación, selección objetiva ni se genere la ruptura del equilibrio económico del contrato, toda vez que:

- No se realizarán actividades diferentes a las establecidas en el marco del objeto contractual;

- Con la presente adición no se excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV, dando así cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

- Existen circunstancias sobrevinientes que justifican la solicitud de modificación.

✓ **INFORME ACTUALIZADO DE SUPERVISIÓN**

Se precisa que la contratista ha prestado los servicios objeto del contrato, de manera satisfactoria y apropiada, ejecutando cada de una de las obligaciones contractuales que corresponden de manera oportuna y eficaz, de acuerdo con los informes entregados por parte de la contratista, y en el cual se evidencia el recibo a satisfacción por parte de la supervisión en la plataforma SECOP II.

Es importante resaltar que en el expediente electrónico del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-096-2024 no reposan reportes asociados a la imposición de multas, declaratoria de caducidad o de incumplimiento contractual.

Se relaciona el balance de la ejecución financiera con corte al 24 de Octubre de 2024:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO CD-096-2024	
Valor total del contrato	$ 130.295.000
Valor ejecutado y pagado	$ 100.682.500
Valor pendiente por ejecutar	$29.612.500

Actualmente la contratista ha presentado a cabalidad todos los informes exigibles a la fecha y los valores pendientes por ejecutar corresponden informes de supervisión respecto de períodos posteriores de octubre, noviembre y diciembre.

Con fundamento en lo expuesto, esta supervisión emite concepto de viabilidad para la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-096-2024, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que:

- La supervisión ha realizado el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio.

- Por último, con la presente adición no se excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV, dando así cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

✓ **SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:**

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato:

1. Adicionar el contrato en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.922.500)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con lo cual el valor total del contrato quedará en la suma CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($136´217.500) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

2. Prorrogar el contrato por el término de **QUINCE (15) DIAS**, para un plazo total de ejecución de ONCE (11) MESES, Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra.

3. Los demás términos del contrato de prestación de servicios Profesionales CD-096-2024 continúan vigentes.

ANEXOS	1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENTE 2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD – PENSIONES -ARL) EN ESTADO PAGADO DEL ÚLTIMO PERIODO EXIGIBLE 3. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 4. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES 5. CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES 6. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS 7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTADO AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE VIGENTE) 8. REDAM

FIRMA LA SOLICITUD

ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGÓN
Supervisora del Contrato – Oficina Asesora Jurídica